



POSICIONAMIENTO

Hermosillo, Sonora.- 13 de noviembre del 2015

Rechaza Foro Nacional de Periodistas falso debate sobre la marihuana

El Foro Nacional de Periodistas y Comunicadores A.C. fijó un posicionamiento en torno al polémico debate de la “legalización” de la marihuana que se inició en nuestro país a raíz de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló el cultivo, transporte y consumo de marihuana con fines lúdicos o recreativos.

En el marco de la Primera Bienal “Diálogos” celebrada este viernes 13 de noviembre en la Hermosillo, Sonora, el Foro Nacional se pronunció a favor del debate que incluya a la población y a todos los sectores de la sociedad.

Rafael Cano Franco, presidente y vocero del Foro, estableció que la determinación de la Suprema Corte emitió su resolución bajo un criterio aislado y sesgado.

Cano Franco dijo que la decisión jurisdiccional no crea jurisprudencia que obligue a juez, al tribunal colegiado, o a la propia Suprema Corte a asumir el criterio, sino hasta que se cumpla con las cinco sentencias en el mismo sentido.

El proyecto, elaborado por el Ministro Arturo Zaldívar, determinó que ciertos artículos de la Ley General de Salud, que prohíben actividades relacionadas con drogas ilegales son inconstitucionales y hace que la negativa por parte de la Cofepris quede sin efectos y posibilite eventualmente, el consumo recreativo de la marihuana.

El consumo de marihuana y, de hecho, de cualquier otra droga ilegal, no se encuentra tipificado como delito en México. Sin embargo, sí las conductas vinculadas y necesarias para su consumo, sea la posesión, producción, transporte, tráfico, comercio, suministro, prescripción, financiamiento, supervisión, fomento, y publicidad o propaganda.

Los argumentos del Ministro Zaldívar giraron en torno al “derecho humano de libre desarrollo de la personalidad”, cuyo pleno ejercicio se vería restringido ante la prohibición

del consumo de la marihuana, lo que consideramos muy cuestionable, porque pone por encima del interés social, la posibilidad particular actuar de motu propio.

El proyecto del ministro Zaldívar plantea que el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental derivado del derecho a la dignidad, que a su vez está previsto en la Constitución y en los tratados internacionales.

La realidad es que la prohibición de ciertas drogas y la liberalización de otras responde a su grado de peligrosidad, a su potencial de daño al usuario y al entorno social, dijo Cano Franco.

Este derecho permite que las personas decidan, sin interferencia de ningún tipo, las actividades recreativas o lúdicas desean realizar, al tiempo que permite llevar a cabo todas las acciones o actividades necesarias para poder materializarlo. En este caso, se trata del consumo de sustancias --en particular de mariguana--, lo que pertenece únicamente a la esfera de autonomía personal.

Las drogas son clasificadas como blandas y duras, debido a su impacto en las personas. La penalización de las conductas personales asociadas a estas, radica en el impacto o consecuencia social de su consumo.

El presidente del Foro Nacional de Periodistas, consideró que así no está sancionado el consumo de las drogas por si, sino las conductas asociadas como el riesgo de acciones delictivas o antisociales, por ejemplo del alcohol y de las demás drogas (incluso medicamentos autorizados para su venta en las farmacias), son las penalizadas al grado de convertirse penalmente en agravantes.

Ante esto, el Foro Nacional de Periodistas y Comunicadores, recomendaciones rechaza el falso debate sobre la necesidad de despenalizar el consumo de drogas y ante poner al individuo por encima de la sociedad.

--oo0oo--